

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 03 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			
N° 15.525	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000	
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. Nº 3.026 del 25/09/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago diferencia de haberes a cargos directivos, docentes titulares, interinos y suplentes.....	4943
M. Ed. Nº 3.027 del 25/09/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de bonificación por extensión de jornada a personal docente.....	4943
M. Ed. Nº 3.028 del 25/09/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de bonificación por extensión de jornada a personal docente.....	4944
S.G.G. Nº 3.029 del 25/09/98 - "1er. Concurso Nacional Malvinas Argentinas": Interés Provincial	4944
M. Ha. Nº 3.030 del 25/09/98 - Contrato de Consultoría.....	4945
M.P.E. Nº 3.031 del 25/09/98 - Prórroga de designación del Dr. Manuel Santiago Godoy, Coordinador Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo como Liquidador del Residual, de las actividades de Seguros del Instituto Provincial del Seguro	4945
M. Ed. Nº 3.032 del 25/09/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de diferencia de haberes a cargos directivos y personal docente.....	4946
M.P.E. Nº 3.034 del 25/09/98 - Comisión oficial	4946
S.G.G. Nº 3.035 del 25/09/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4947
S.G.G. Nº 3.036 del 28/09/98 - "Jornadas de Mastología Dinámica": Interés Provincial	4947
M. Ed. Nº 3.037 del 28/09/98 - Designación de personal docente	4948
M.G.J. Nº 3.040 del 10/10/98 - Designación de personal en cargo político.....	4948
M. Ha. Nº 3.042 del 10/10/98 - Retiro voluntario.....	4949
 DECRETO SINTETIZADO	
M.P.E. Nº 3.033 del 25/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	4950
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. Nº 429 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4950
M.S.P. Nº 430 D del 23/09/98 - Afectación de profesional	4950
M.S.P. Nº 431 D del 23/09/98 - Aceptación de renuncia.....	4950
M.S.P. Nº 432 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4950
M.S.P. Nº 433 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4950
M.S.P. Nº 434 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4950
M.S.P. Nº 435 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4951
M.S.P. Nº 436 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4951
M.S.P. Nº 437 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4951
M.S.P. Nº 438 D del 23/09/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4951
M.S.P. Nº 439 D del 23/09/98 - Aceptación de renuncia.....	4951
M.S.P. Nº 440 D del 23/09/98 - Aceptación de renuncia.....	4951
M.S.P. Nº 441 D del 23/09/98 - Licencia por estudios	4951
S.G.G. Nº 442 D del 23/09/98 - Aceptación de renuncia.....	4951
M.G.J. Nº 443 D del 30/09/98 - Decreto Nº 1.206/98. Rectifica parcialmente Artículo 1º.....	4951
S.G.D.S. Nº 445 D del 07/10/98 - Beneficios jubilatorios.....	4952
S.G.D.S. Nº 446 D del 07/10/98 - Aprueba Acta de Entrega. Administración de la Aduana de Pocitos y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	4952
M.S.P. Nº 447 D del 08/10/98 - Aceptación de renuncia.....	4952
M.S.P. Nº 448 D del 08/10/98 - Beneficios jubilatorios	4952
M.S.P. Nº 449 D del 08/10/98 - Beneficios jubilatorios	4952

	Pág.
M.S.P. Nº 450 D del 08/10/98 - Beneficios jubilatorios	4952
M.G.J. Nº 451 D del 08/10/98 - Aprueba Protocolo de Pasantías. Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta	4952
M.G.J. Nº 452 D del 08/10/98 - Decreto Nº 2.941/98. Rectifica parcialmente Artículo 2º	4952

EDICTOS DE MINAS

Nº 345 - Mario César Rojo - Expte. Nº 16.083	4953
Nº 232 - Azufre VI - Expte. Nº 16.239	4953
Nº 231 - Internacional Pacific Rim S.A. - Expte. Nº 15.752	4953
Nº 156 - Paramount Ventures and Finance Inc. - Expte. Nº 15.576	4953

LICITACION PUBLICA

Nº 361 - Municipalidad de Salta Nº 17/98	4953
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 365 - Municipalidad de Salta Nº 73/98	4954
Nº 364 - Municipalidad de Salta Nº 74/98	4954
Nº 363 - Municipalidad de Salta Nº 72/98	4954
Nº 362 - Municipalidad de Salta Nº 75/98	4954

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 355 - Florencia Beatriz Arroyo de Pérez - Facundo Pérez López - Expte. Nº C-017.349/98	4955
Nº 354 - Nazareno Ficosesco - Expte. Nº 11.126/98	4955
Nº 324 - Guanca, Natividad - Expte. Nº C-20.872/98	4955
Nº 323 - Paniagua, Cristina o Paniagua Tapia, Cristina o Paniagua de Serrudo, Cristina - Expte. Nº C-19.784/98	4955
Nº 322 - Flores, Ramón - Expte. Nº 2C-20.439/98	4955

REMATES JUDICIALES

Nº 367 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-09.173/98	4955
Nº 366 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-18.047/98	4956
Nº 360 - Por: Mercedes L. Saka de García Caínzo - Juicio: Expte. Nº 2C-23.495/98 y otros	4956
Nº 359 - Por: Mercedes L. Saka de García Caínzo - Juicio: Expte. Nº 1B-98.736/97	4957
Nº 353 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-76.553/95	4957
Nº 352 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-53.107/94	4957
Nº 351 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-87.893/96	4957
Nº 350 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-67.752/95	4957
Nº 349 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-58.203/94	4958
Nº 348 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-99.630/97	4958
Nº 347 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-87.897/96	4958
Nº 346 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-53.100/94	4958
Nº 344 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº A-67.443/86	4958
Nº 337 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. Nº B-55.086/94	4959
Nº 336 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 778/96	4959

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 358 - Brito, Marta Magdalena - Expte. Nº 22.403/98	4960
Nº 357 - Romero, Marcela Beatriz - Expte. Nº 22.401/98	4960
Nº 356 - Ajalla, Norma Fátima - Expte. Nº 22.408/98	4960

N° 343 - Amaya, Vicente Omar - Expte. N° C-23.103/98	Pág. 4960
N° 334 - Bazán Gonzalo, Rodrigo - Expte. N° C-21.629/98.....	4960

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 326 - Casino de las Nubes S.A.	4961
--	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 368 - Del día 02/11/98.....	4961
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.026

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 20.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas Unidades Educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

CONSIDERANDO:

Que tal diferencia de haberes se produjo por los censos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90;

Que el Decreto N° 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona;

Que a fs. 16 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.027

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.424/97.

VISTO la Disposición N° 2.683/97 de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial mediante la cual se dispone el pago de la bonificación por extensión de jornada a favor de la docente Choque de Gutiérrez, Norma Petrona, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 751 "Rvdo. Padre Ignacio Truzzú" de la localidad Los Naranjos, departamento Orán a partir del 14/03/97; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada presta servicios en un establecimiento educativo con modalidad de jornada completa oportunamente autorizada;

Que conforme la Ley N° 6.830 y reglamentación vigente corresponde el reconocimiento de la bonificación que se gestiona previa verificación de las condiciones exigidas para hacerse acreedor de tal beneficio;

Que a fs. 13 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 2.683/97 de fecha 17/12/97 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, por la cual se dispone el pago de la bonificación por extensión de jornada a la docente Choque de Gutiérrez, Norma Petrona, D.N.I. N° 13.594.565, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 751 "Rvdo. Padre Ignacio Truzzú" de la localidad Los Naranjos, departamento Orán, de Jornada Completa con Albergue Anexo, a partir del 14/03/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.028

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.341/97.

VISTO la Disposición N° 2.671/97 de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial mediante la cual se dispone el pago de la bonificación por extensión de jornada a favor de docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados prestan servicios en establecimientos educativos con modalidad de jornada completa oportunamente autorizada;

Que conforme la Ley N° 6.830 y reglamentación vigente corresponde el reconocimiento de la bonificación que se gestiona previa verificación de las condiciones exigidas para hacerse acreedor de tal beneficio;

Que a fs. 76 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 2.671/97 de fecha 17/11/97 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, por la cual se dispone el pago de la bonificación por extensión de jornada a docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.029

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.608/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate - Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Concurso Nacional Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado a alumnos de EGB 3 y de Educación Polimodal, en dos categorías.

Que las monografías que deben presentar, ajustarán su contenido a la prescripción constitucional en torno a las Islas Malvinas.

Que las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas del Ministerio del Interior concederán dos premios nacionales, uno por categoría.

Que el acto de entrega de premios y menciones tendrá lugar en la semana del 20 de noviembre, "Día de la Soberanía".

Que dicho certamen es convocado por los organismos mencionados y auspiciado por la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Concurso Nacional Malvinas Argentinas", destinado a alumnos de EGB 3 y de Educación Polimodal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.030

Ministerio de Hacienda Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. N° 11-48.432/98.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Alberto Vergara; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata la elaboración de proyectos de normas destinados a complementar y mejorar la normativa tributaria de la Provincia, como así también la reestructuración interna de la Dirección General de Rentas;

Que asimismo, se analizará y proyectará la implementación y operatividad de la Ley de Coparticipación Federal propuesta por el Ministerio del Interior de la Nación, en lo concerniente a la descentralización de las facultades de administración y recaudación de los impuestos que recauda la Nación;

Que el citado contrato tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley N° 6.838 y Artículo 83 del Decreto N° 1.448/96, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Que la presente contratación no vulnera las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por el C.P.N. Hugo Luis Poma y el C.P.N. Alberto Vergara, D.N.I. N° 10.515.551, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 07 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 4 - del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.031

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO los Decretos N°s. 695/98 y 1.586/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se prorroga la designación del Dr. Manuel Santiago Godoy, Coordinador Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, como Liquidador del Residual de las Actividades de Seguros del Instituto Provincial de Seguros.

Que a fin de culminar con la tarea de liquidación del patrimonio no transferido del área citada, como consecuencia de la liquidación aprobada y adjudicada por Resolución N° 139/97 del mencionado Ministerio, procede la continuidad de dicha designación.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 873/98 y la Resolución N° 36/98 del Ministerio de Hacienda.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Manuel Santiago Godoy, L.E. N° 5.076.243, Coordinador Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, como Liquidador del Residual de las Actividades de Seguros del Instituto Provincial de Seguros, a partir del 10 de setiembre de 1998 y por el término de noventa días.

Art. 2° - Deberá estarse a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 695/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.032

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.965/98 Cde. 1.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas Unidades Educativas, solicitando reconocimientos de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

CONSIDERANDO:

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Decreto N° 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 16 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existentes entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.034

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 136-6.545/98; 05-38.349/98; 262-2.041/98; 31-1.652/98 y 31-1.653/98.

VISTO que entre los días 17 y 27 de setiembre de 1998 se realizará la Expo Cruz/98 y dentro de este marco, la 8ª Rueda de Negocios Internacional en Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia - entre los días 21 al 23 de setiembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que con relación a la Rueda de Negocios, el Consejo Federal de Inversiones está coordinando la asistencia de 25 empresarios de la Región NOA, para los cuales aportará la suma de Doscientos pesos (\$ 200) en concepto de inscripción y pequeños gastos a cada uno de los Empresarios.

Que atento a que la provincia de Salta le corresponden nueve vacantes, el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente atender los costos de pasajes de los pequeños y medianos empresarios con capacidad para exportar que asistirán a la Rueda de Negocios Internacional, entre los cuales se encuentra Adrián Gutiérrez Castex de Caprico, empresa ganadora del premio Banco Francés al Emprendedor Agropecuario.

Que en el marco del Convenio firmado con el Consejo Federal de Inversiones, aprobado por Decreto N° 2.086/97, la Administración Provincial ha manifestado la necesidad de fortalecer los vínculos comerciales y culturales de la Región NOA con los países vecinos.

Que la Provincia con la iniciativa de referencia aspira conocer con mayor objetividad las posibilidades e intenciones de inversiones productivas potenciales y orientarlas dentro de las políticas de desarrollo, tal el caso de la Expo Cruz/98.

Que asistirán a la citada Exposición funcionarios del Poder Ejecutivo, periodistas de la Secretaría de Prensa e invitados y agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo y del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra a fin de participar de la Expo Cruz/98 entre los días 23 al 25 de setiembre de 1998, a los siguientes funcionarios y agentes.

- C.P.N. Alicia Asti de Pasarell, Secretaria de la Producción.

- Héctor Varg, Secretario Privado del señor Gobernador.

- Alejandro Talocchino, Funcionario de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

- Jorge García Valdez, Periodista.

- José Parra, Fotógrafo.

- Dante Vega, Camarógrafo.

Art. 2° - Autorízase el traslado de la aeronave Lear Jet 35 A matrícula LV - WPZ Comandante Sr. Miguel Larumbe y Copiloto Sr. Pablo Cánepa, el día 23 de setiembre de 1998 y autorízase el traslado de la aeronave Beechcraft B 200, Mat. LV WYC Comandante Sr. Gabriel Debenedetto, y Copiloto Sr. Oscar Isasmendi, el día 25 de setiembre de 1998, ambas de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia.

Art. 3° - Conforme a las autorizaciones dispuestas en los artículos anteriores, se procederá a efectuar las siguientes liquidaciones.

- Viáticos al exterior conforme a las previsiones del Decreto N° 1.579/98 para cada uno de los integrantes de la Comitiva.

- Pasaje ida y vuelta vía aérea a favor del Sr. Alejandro Talocchino y viáticos del día 22 al día 25 de setiembre de 1998.

- Equivalente a U\$S 1.000 para gastos de tasas de aeropuerto y gastos eventuales de la Aeronave.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de la Producción y el Empleo a pagar hasta la suma de Dos mil ciento cuarenta y dos pesos (\$ 2.142) para atender los costos de pasajes de los empresarios que asistirán a la Rueda de Negocios Internacional a realizarse entre los días 21 y 23 de setiembre de 1998 en el marco de la Expo Cruz/98 en Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia y adicionalmente, en el caso de Caprico, los costos de alojamiento y traslados.

Art. 5° - Déjase establecido que al regreso de la misión autorizada se reconocerán los gastos de representación en que la misma incurra, debiéndose efectuar por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la correspondiente rendición de cuentas.

Art. 6° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de las erogaciones ordenadas en los artículos anteriores.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 8, 13 y 14 y Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.035

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 25 de setiembre de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 25 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.036

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.638/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad de Mastología de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas de Mastología Dinámica", a realizarse en esta Ciudad, los días 28 y 29 de setiembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas participarán como invitados relatores profesionales de destacada trayectoria a nivel local y nacional.

Que este evento científico reviste gran relevancia para la comunidad médica de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Mastología Dinámica" organizadas por la Sociedad de Mastología de Salta, que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad, los días 28 y 29 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 28 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.037

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.103/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo), dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 7, 8, 10 y 11 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 11, 13 y 21/98 emitidas por el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo) dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al Sr. Eliberto Gaspar, D.N.I. N° 12.061.037, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

Disposición N° 11/98

Seminario I: Sociología, interino, en 2° año, 1ª División, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Producción y Desarrollo Social, a partir del 08/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 115/98.

Disposición N° 13/98.

* Didáctica de las Ciencias Sociales, interino, en 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 06/04/98.

* Currículum Administración y Política (Transición), interino, en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 07/04/98.

En ambos casos correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial Bilingüe

Intercultural, por creación de curso, según Disposición N° 115/98.

Disposición N° 21/98

Economía I, interino, en 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Producción y Desarrollo Social, a partir del 21/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 115/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 10 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.040

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.569/98, por el que se crea la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, con dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las importantes funciones y misiones asignadas a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, se ha previsto en los artículos 3° y 4° del instrumento legal de su creación antes citado, una planta mínima de cargos que permita dotar al nuevo organismo del personal imprescindible para cumplir sus funciones.

Que en la previsión referida, se han respetado las normas de emergencia económica en materia de personal, presupuestarias y de contención de gastos vigentes, suprimiéndose al efecto distintos cargos de la Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia establecido por Decreto N° 1.186/96.

Que con la finalidad indicada, resulta necesario proveer a la designación de un Asesor Profesional para que se desempeñe en la referida Secretaría, en Cargo Político con encuadre en el artículo 24 y siguientes del Decreto N° 1.178/96, estimándose idónea para tal función a la Dra. Miriam Enriqueta Chouza.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Miriam Enriqueta Chouza, D.N.I. N° 11.080.832, en Cargo Político,

Nivel 1 en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 13 de julio de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 10 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.042

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 22-226.144/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor José Ernesto Leópolos, D.N.I. N° 14.865.098, personal dependiente de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 1 del Anexo 1 el Director General de Rentas da la autorización correspondiente.

Que a fs. 2 del Anexo 1, el Departamento Personal del Ministerio de Hacienda y el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, tornan la intervención que le compete.

Que a fs. 5, la Dirección General de Rentas informa que el señor Leópolos se desempeña en la Secretaría Institucional, en el cargo Técnico, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 3.

Que a fs. 8, el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, adjunta planilla con detalle de haberes percibidos durante el último año, por el agente.

Que a fs. 9 la Dirección General de Personal informa que el señor Leópolos, no registra sumario administrativo en trámite y a fs. 10 la Unidad de Control Previsional informa que no registra antecedentes de petición de beneficio previsional y a fs. 13 la Dirección General de Rentas, informa que el citado agente no registra bienes patrimoniales a su cargo.

Que a fs. 11, 12, 20 y 21 la Dirección General de Personal verifica los cálculos efectuados por los Departamentos Personal del Ministerio de Hacienda y Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, emite informe con el monto de la liquidación y expresa que el agente no se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583.

Que a fs. 14, la Secretaría de la Función Pública interviene y requiere se verifique la existencia de disponibilidades financieras que permitan el pago del Retiro Voluntario.

Que a fs. 16, la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, informa la existencia de saldo disponible para afectar presupuestariamente el pago del Retiro solicitado.

Que a fs. 18 la Dirección General de Rentas emite certificado con los montos percibidos por el señor Leópolos en concepto de Fondo Estímulo desde Abril/97 a Marzo/98.

Que a fs. 24, Unidad Central de Administración de la Gobernación efectúa la imputación preventiva del gasto.

Que el Decreto N° 2.266/97 en el Artículo 1° inc. b) establece las condiciones en que se efectuará la liquidación del Retiro Voluntario solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Ernesto José Leópolos, D.N.I. N° 14.865.098, en el cargo N° de Orden 7 - Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - de la Secretaría Institucional de la Dirección General de Rentas, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente al Ministerio de Hacienda y sus dependencias, aprobado por Decreto N° 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1° suprímase al cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 3.033 - 25/09/98 - Expte. Nº 136-6.440/98.

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a trabajos surgidos en la obra "Ruta Provincial Nº 5 -Lumbreras - Pichanal - provincia de Salta- 6º y 7º Tramo: Estación Urizar - Pichanal (Empalme Ruta Nacional Nº 34) - Km. 246,03 - Km. 271,758 - Obra Ejecución de Sub-base, Base Estabilizada Granular y Carpeta de Rodamiento tipo concreto asfáltico", a cargo de la Empresa Ing. Alonso Crespo S.A. y que ascienden a la suma de Pesos un millón veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 1.024.747,75), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, otórgase a la Empresa Ing. Alonso Crespo S.A., una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días calendario.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Nº de Orden 705, Carácter 02, Jurisdicción 15, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 4, Función 3, Subfunción 00, Financiamiento 1302, Unidad Geog. 126, Proyecto 1998, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 429 D - 23/09/98 - Expte. Nº 73.891/98 - código 121.**

Artículo 1º - A partir del 01 de setiembre de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Supervisora del Programa Zoonosis y Control de Vectores (secuencia 4, cargo 0 y función 4) de la Dirección Programas Comunitarios, según Decreto Nº 1.850/98, de la doctora María Amalia Segovia, D.N.I. Nº 12.211.136, legajo Nº 65017.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.498/98.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 430 D - 23/09/98 - Expte. Nº 73.891/98 - código 121.

Artículo 1º - A partir del 01 de setiembre de 1998, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la doctora María Amalia Segovia, D.N.I. Nº 12.211.136, legajo Nº 65017, bioquímica del Programa de Zoonosis y Control de Vectores de la Dirección de Programas Comunitarios.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 431 D - 23/09/98 - Expte. Nº 63/98 - código 189.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Carlos Dante Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.268.208, legajo Nº 19850, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 2, nivel 01, odontólogo (con designación temporaria), del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º - Dejar establecido que el doctor Carlos Dante Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.268.208, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 432 D - 23/09/98 - Expte. Nº 1.393/98 - código 170.

Artículo 1º - A partir del 02 de enero de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefa del Sector Nutrición Aplicada del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, según Decreto Nº 1.034/96 y Resolución Ministerial Nº 526/97 de la señorita Alicia Fernández, D.N.I. Nº 13.813.901, legajo Nº 62779.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 433 D - 23/09/98 - Expte. Nº 468/98 - código 98.

Artículo 1º - A partir del 18 de junio de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Gerente Sanitario (secuencia 61, cargo 0, función 8) del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, según Decreto Nº 1.034/96 del doctor Carlos Jorge Albarracín, D.N.I. Nº 11.212.896, legajo Nº 3245, quien deberá reintegrarse a la secuencia 7, cargo 4, función 0, profesional asistente en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 434 D - 23/09/98 - Expte. Nº 1.802/98 - código 170.

Artículo 1º - A partir del 01 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Unidad de Clínica Médica (secuencia 221, cargo 0, función 56) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán de la señora Casilda Laime de Cardona, D.N.I. Nº 10.836.421, legajo Nº 42963, enfermera del citado nosocomio, dispuesta por Decreto Nº 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 435 D - 23/09/98 - Expte. N° 16.399/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de marzo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe de Servicio de Guardia Día Miércoles (secuencia 512, cargo 0, función 81, Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, del doctor Domingo Zorrilla, D.N.I. N° 8.388.447, legajo N° 72727.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 436 D - 23/09/98 - Expte. N° 188/98 - código 80.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Gerente de Atención de las Personas del Hospital de San Carlos, de la doctora Estelina Amada Aguirre, D.N.I. N° 16.734.921, legajo N° 17313, según Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 437 D - 23/09/98 - Expte. N° 8.414/98 - código 169.

Artículo 1° - A partir del 12 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefe Programa Tocoginecología (secuencia 20, cargo 0, función 5), del Hospital "San Roque" de Embarcación, según Decreto 1.034/96 y Resolución Ministerial 1.627/96, al doctor José Luis García, D.N.I. N° 10.617.499, legajo N° 81649, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 21, cargo 16, profesional asistente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 438 D - 23/09/98 - Expte. N° 71.906/98 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 01 de abril de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe Sector Clínica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 1.034/96, del doctor Normando Valdemar Prusis, D.N.I. N° 7.260.142, legajo N° 19129, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 439 D - 23/09/98 - Expte. N° 99/98 - código 190.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de junio de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora María Pompeya Martín de Char, D.N.I. N° 14.708.172, legajo N° 19043, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 2, nivel 01,

profesional asistente (con designación temporaria, Decreto N° 25/98), del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Programa Clínicas Básicas y Emergencias del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de la doctora María Pompeya Martín de Char, D.N.I. N° 14.708.172, legajo N° 19043, otorgadas por Resolución Ministerial N° 2.044/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 440 D - 23/09/98 - Expte. N° 45/98 - código 174 corresponde 1.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Elida Eugenia León, D.N.I. N° 17.914.338, legajo N° 21199, al cargo de agrupamiento Profesional; subgrupo 2, nivel 01, (cargo 4, Decreto 25/98), profesional asistente (con designación temporaria), del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 441 D - 23/09/98 - Expte. N° 1.975/98 - código 134.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 220, de fecha 21 de julio de 1998, emanada de la Gerencia General del Hospital del Milagro, que como Anexo forma parte de la presente.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 442 D - 23/09/98 - Expte. N° 43-1.045/98.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Hermana Eulalia Valentina Medero, L.C. N° 8.217.440, al cargo de Celadora, N° de Orden 33, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 1, del Departamento Hogar Buen Pastor, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 01 de setiembre de 1998 y por razones particulares.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 443 D - 30/09/98.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.206/98, a efectos de dejar debidamente establecido que el nombre y apellido correcto del agente designado en la Delegación Zonal General Güemes de la Dirección Provincial del

Trabajo es Roberto Moisés Sarsur, D.N.I. N° 8.388.084 y no como se consigna en el citado instrumento legal.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 445 D - 07/10/98 - Expte. N° 2.186/98 - Cód. 153.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de enero de 1998, la renuncia presentada por el señor Moisés Juan Martínez, L.E. N° 3.907.408, personal de Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, al cargo Auxiliar Operador de la División Hogar de Ancianos "Josefina Ana Vaca" de Coronel Moldes: Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 2, para acogerse a los beneficios jubilatorios acordados por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 446 D - 07/10/98.

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Entrega, de fecha 05 de junio de 1998, suscripta entre la Administración de la Aduana de Pocitos y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que como anexo (6 fs.), forma parte de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 447 D - 08/10/98 - Expte. N° 39/98 - código 181.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de octubre de 1996, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Enrique Omar Muñiz, L.E. N° 7.659.217, legajo N° 40750, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, profesional asistente de guardia (secuencia 5, cargo 3, del Decreto N° 1.034/96) dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Enrique Omar Muñiz, L.E. N° 7.659.217, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 448 D - 08/10/98 - Expte. N° 43/98 - código 193.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de junio de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Cesárea Liendro de Aráoz, D.N.I. N° 3.621.729, legajo N° 19544, al cargo de agrupamiento mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 68, cargo 57, del Decreto N° 1.034/96), mucama del Hospital "San

Rafael" de El Carril, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 449 D - 08/10/98 - Expte. N° 881/98 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de junio de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Celina Tejerina, L.C. N° 2.747.142, legajo N° 55719, al cargo de agrupamiento enfermería, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 171, cargo 128, del Decreto N° 1.034/96), enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 450 D - 08/10/98 - Expte. N° 874/98 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca del Valle Alvarez de Fernández, L.C. N° 1.259.446, legajo N° 55482, al cargo de agrupamiento técnico, subgrupo 1, nivel 5, (secuencia 112, cargo 81, del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de farmacia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 451 D - 08/10/98 - Expte. N° 145-076/98.

Artículo 1° - Aprobar el Protocolo de Pasantías firmado entre la provincia de Salta, representado por este Ministerio y la Universidad Católica de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 452 D - 08/10/98.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 2.941, de fecha 25 de setiembre del corriente año, de designación de la Dra. Ida Beatriz Andriano, dejando establecido que la imputación presupuestaria correcta corresponde a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 y no como se consigna en el citado instrumento legal.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.026, 3.028, 3.030 y 3.032 y Resoluciones Delegadas N°s. 441, 446 y 451 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 345 F. N° 106.610

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mario César Rojo, el 26 de setiembre de 1997, por Expte. N° 16.083, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de piedra caliza, a la que denominará cantera: Tocomar III, ubicada en el Dpto. Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.325.700	3.441.750
2	7.325.700	3.442.250
3	7.324.700	3.442.250
4	7.324.700	3.441.750

Superficie probable: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 28 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/11/98

O.P. N° 232 F. N° 106.414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Barrick Exploraciones Argentina S.A., por Expte. N° 16.239, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre diseminados, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Azufre VI". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.306.536	3.412.496
Esquinero N° 1:	7.311.800	3.411.500
Esquinero N° 2:	7.311.800	3.413.000
Esquinero N° 3:	7.303.800	3.413.000
Esquinero N° 4:	7.303.800	3.411.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta. 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10, 03 y 13/11/98

O.P. N° 231 F. N° 106.412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que International Pacific RIM S.A., por Expte. N° 15.752, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base, plomo, plata y zinc, en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "Colorada IX". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.384.565	3.472.505
Esquinero N° 1:	7.385.260	3.472.420
Esquinero N° 2:	7.385.260	3.475.745
Esquinero N° 3:	7.382.783	3.475.745
Esquinero N° 4:	7.382.783	3.471.764
Esquinero N° 5:	7.383.995	3.471.764
Esquinero N° 6:	7.383.995	3.472.420

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 903 Has., 1.097 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10, 03 y 13/11/98

O.P. N° 156 F. N° 106.300

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que la Empresa Paramount Ventures and Finance Inc., por Expte. N° 15.576, ha solicitado 3.000 Has. en el departamento San Carlos, las que se ubican de la siguiente manera:

Punto Partida (P.P.)	X = 7.178.459	Y = 3.507.673
Esquinero N° 1:	X = 7.168.459	Y = 3.507.673
Esquinero N° 2:	X = 7.168.459	Y = 3.504.673
Esquinero N° 3:	X = 7.178.459	Y = 3.504.673

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados ubicados en el Plano de Mensura Judicial N° 15 del departamento San Carlos pertenecen a los Sres. Eleuterio y Felipe Wayar. Sirviendo el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 09 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 21/10 y 03/11/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 361 F. N° 106.632

Municipalidad de Salta**Licitación Pública N° 17/98**

Llámase a Licitación Pública N° 17/98, para el: "Alquiler de equipos viales".

Presupuesto Oficial: \$ 155.700,00 (Pesos ciento cincuenta y cinco mil setecientos).

Fecha de Apertura: 23/11/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 156,00 (Pesos ciento cincuenta y seis).

Venta de Pliegos: 12/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 365 F. N° 106.632

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 73/98

Llámase a Concurso de Precios N° 73/98, para el: "Alquiler de una (1) motoniveladora, una (1) cargadora frontal, dos (2) camiones volquetes y la adquisición de 10.500 Mts.3 de áridos".

Presupuesto Oficial: \$ 136,400,00 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 17/11/98 a Hs. 10,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 136,40 (Pesos ciento treinta y seis con cuarenta centavos).

Venta de Pliegos: 10/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/98

O.P. N° 364 F. N° 106.632

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 74/98

Llámase a Concurso de Precios N° 74/98, para el: "Alquiler de una (1) motoniveladora, una (1) cargadora frontal, dos (2) camiones volquetes y la adquisición de 10.500 Mts.3 de áridos".

Presupuesto Oficial: \$ 136,400,00 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 18/11/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 136,40 (Pesos ciento treinta y seis con cuarenta centavos).

Venta de Pliegos: 10/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/98

O.P. N° 363

F. N° 106.632

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 72/98

Llámase a Concurso de Precios N° 72/98, para el: "Alquiler de una (1) motoniveladora, una (1) cargadora frontal, dos (2) camiones volquetes y la adquisición de 10.500 Mts.3 de áridos".

Presupuesto Oficial: \$ 136,400,00 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 17/11/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 136,40 (Pesos ciento treinta y seis con cuarenta centavos).

Venta de Pliegos: 10/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/98

O.P. N° 362

F. N° 106.632

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 75/98

Llámase a Concurso de Precios N° 75/98, para la: "Adquisición de herramientas".

Presupuesto Oficial: \$ 15.691,34 (Pesos quince mil seiscientos noventa y uno con treinta y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 18/11/98 a Hs. 10,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 16,00 (Pesos dieciséis).

Venta de Pliegos: 12/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 03/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 355 F. N° 106.623

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley en el Sucesorio de Florencia Beatriz Arroyo de Pérez y de don Facundo Pérez López - Expte. N° C-017.349/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 354 F. N° 106.621

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de don Nazareno Fico seco", Expte. N° 11.126/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 16 de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 324 F. N° 106.564

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Guanca, Natividad - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° C-20.872/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y Com. Publíquese por el término de tres días. Salta, 27 de octubre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/10 al 03/11/98

O.P. N° 323 F. N° 106.565

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Paniagua, Cristina o Paniagua Tapia, Cristina o Paniagua de Serrudo, Cristina - Sucesorio", Expte. N° C-19.784/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 09 de octubre de 1998. Fdo.: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 22 de octubre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 30/10 al 03/11/98

O.P. N° 322 R. s/c. N° 8.052

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, en los autos "Flores, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 2C-20.439/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 30/10 al 03/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 367 F. N° 106.633

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Un automóvil marca Renault 9 GTL,
año 1994 y funcionando**

El día viernes 13 de noviembre de 1998 a horas 19:10 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 4.476,00 y para el caso que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 3.357,00): Un automóvil marca Renault, mod. R-9 GTL, año 1994, dominio N° TMF-670, motor N° 5918962 y chasis N° L428-031760, color blanco, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regular estado, con gato y llave rueda, con auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N°

327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Atilio Signorelli Caro s/Ejec. Prendaria; Expte. N° C-09.173/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 366 F. N° 106.634

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta m/Peugeot 504 GD, Diesel,
año 1994 y funcionando**

El día viernes 06 de noviembre de 1998 a horas 19:20 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Una camioneta marca Peugeot, mod. PUP 504 GD, año 1994, motor marca Peugeot N° 654805, chasis marca Peugeot N° 8044556, dominio RUD 535 (antes N° A-091.252), gasolera, color rojo, sin auto-sterreo, con 4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, con gato y llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Rodrigo Rodríguez s/Ejecución Prendaria; Expte. N° C-18.047/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.). Tel. 311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 360 F. N° 106.630

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Peugeot 504 SLD AA Diesel/98; Peugeot 504 SLD
AA Diesel/98; Peugeot 504 SLD Diesel/98;
Peugeot 205 GLD Diesel/97;
Fiat Siena ELD Diesel/97**

El día 12/11/98 a horas 18:00, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207 (cont. Alvarado),

de esta Ciudad, por cuenta y orden de Citibank N.A., acr. prdrío. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C. C. Remataré:

1 - Un automóvil dominio CDF-583, Peugeot, modelo 504 SLD AA, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor N° 723124, chasis N° 8AD504000V5393959, color gris quartz, base U\$S 15.655,83. Secuestro; Expte. N° 2C-23.495/98, Juzgado 1ª Instancia C. y C. de 6ª Nominación.

2 - Un automóvil dominio BTL-819, marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor N° 176A50002085095, chasis N° 8AP178678-V4025801, color rojo, base U\$S 18.333,08. Secuestro; Expte. N° C-23.354/98, Juzgado 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación.

3 - Un automóvil dominio CBU-047, marca Peugeot, modelo 504 SLD AA, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor N° 723766, chasis N° 8AD504000-W5395140, color gris quartz, base U\$S 18.952,22. Secuestro; Expte. N° C-22.973, Juzgado 1ª Instancia C. y C. de 6ª Nominación.

4 - Un automóvil dominio BUO-025, marca Peugeot, modelo 504 SLD AA, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor N° 719504, chasis N° 8AD504000-V5391527, color gris quartz, base U\$S 14.047. Secuestro; Expte. N° 23.279/98, Juzgado 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación.

5 - Un automóvil dominio BRX-542, marca Peugeot, modelo 205 GLD, tipo sedán 5 puertas, año 1997, motor N° 10CV4K4001396, chasis N° VF320AA9225593726, color blanco, base U\$S 12.179. Secuestro; Expte. N° C-23.445/98, Juzgado 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en el domicilio de Ameghino N° 339, de esta Ciudad, en horario de 17:00 a 20:00. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Mercedes L. S. de García Cainzo, Martillero (I.V.A. Responsable No Inscripto), Dr. Mariano Boedo N° 207. Tel. 070-844144. Salta.

Imp. \$ 37,00

e) 03/11/98

O.P. N° 359 F. N° 106.629
En calle Dr. Mariano Boedo N° 207

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Monoblock Salta
(1/4 indiviso) c/acceso por 25 de Mayo al 600,
2° Piso, Dpto. 29

El día 05/11/98 a horas 17:30, en Dr. Mariano Boedo N° 207 (cont. Alvarado), Ciudad, remataré con la base de \$ 1.590,60 (2/3 V.F. de 1/4 indiviso), el 1/4 indiviso que le corresponde al demandado del inmueble Cat. 72.048, Secc. H, Manz. 68, Parc. 1a, UF 29, Dpto. Capital, Sup. total unidad 94,70 m2, ubicado en el edificio Monoblock Salta, con acceso por 25 de Mayo N° 675, 2° Piso. Edif. construcc. de 1ª, tipo dúplex, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, comedor, living, lavadero, balcón, escalera, todo c/pisos de parquet. Servicios: Luz, agua, gas, cloaca, pavimento, pasillos, escaleras y ascensores comunitarios. Ocupado por la Sra. Susana Betella y su hija menor, en carácter de locataria. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Olga Herrero de Teruel. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, en autos: "Citibank N.A. vs. Teruel, Juan Carlos - Ejecutivo"; Expte. N° 1B-98.736/97. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00. Mayores informes a la Sra. Martillero al Tel. 070-844144. Horario comercial. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 05/11/98

O.P. N° 353 F. N° 106.617

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una guitarra acústica Folkas y una guitarra
criolla Inca, ambas con estuches
y una máquina de coser Singer 669 con pedal

El día 03 de noviembre de 1998 a Hs. 17:35 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Alegre, Miguel Angel - Ejec. Prend.; Expte. N° 2B-76.553/95, remataré sin base y de contado: 1) Una guitarra acústica marca Folkas. 2) Una guitarra criolla marca Inca con una cuerda rota, ambas con estuches; 3) Una máquina de coser marca Singer modelo 669, con pedal, en el estado visto y que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a

cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 352 F. N° 106.618

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Recor

El día 03 de noviembre de 1998 a Hs. 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Luna, Silvina del Valle - Ejec. Prend.; Expte. N° 2B-53.107/94, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Liace de Luxe, redondo sin palas. 2) Un centro musical marca Recor, en el estado visto y que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 351 F. N° 106.619

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Eltec

El día 03 de noviembre de 1998 a Hs. 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Millares de Cicardini, Isabel Pastora - Ejec.; Expte. N° 1B-87.893/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Eltec modelo CT 20 RP, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 350 F. N° 106.613

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de cortar fiambre Marani
y un televisor color marca Hitachi 14"

El día 03 de noviembre de 1998 a Hs. 17:35 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª

Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Ibáñez, María Elena - Ejec. Prend.; Expte. N° 1B-67.752/95, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina cortadora de fiambre marca Marani; 2) Un televisor color marca Hitachi 14", modelo CPT 1411, en el estado visto y que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 349 F. N° 106.614

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un videograbador marca Sanyo
modelo VCR5.200 con control remoto

El día 03 de noviembre de 1998 a Hs. 17:40 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Cancino, Héctor Gabriel - Ejec. Prend.; Expte. N° 1B-58.203/94, remataré sin base y de contado: 1) Un videograbador marca Sanyo modelo VCR5.200 con control remoto N° 674859, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 348 F. N° 106.615

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE
Un centro musical, marca Pioneer,
mod. XR-D340 c/Comp. Disc.

El día 03 de noviembre de 1998 a horas 17,45 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Vargas, Ricardo - Ejec., Expte. N° 1B-99.630/97, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical, marca Pioneer, modelo XR-D340, con Comp. Disc, serie N° 061733776AH, con dos cajas acústicas chicas, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 347

F. N° 106.616

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una mesa colonial y seis sillas

El día 03 de noviembre de 1998 a horas 17,25 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Ortiz, Jorge Alberto y Córdoba, Alejandro Daniel - Ejec. Prend., Expte. N° 1B-87.897/96, remataré sin base y de contado: 1) Una mesa colonial lisa N° 991 y seis sillas, modelo aragonesa N°s. 012, 014, 016, 009, 018 y 122, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 346

F. N° 106.620

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de escribir Olivetti
y un televisor color, marca Noblex

El día 03 de noviembre de 1998 a horas 17,35 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Zeballos, Luis Jorge - Ejec., Expte. N° 1B-53.100/94, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de escribir Olivetti Studio 44, c/estuche; 2) Un televisor color, marca Noblex 20", serie N° 655-26434, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/98

O.P. N° 344

F. N° 106.608

Orán

Por: JOSE AMARO ZAPIA
JUDICIAL SIN BASE

Bienes de sodería y un Fiat 147

El día 04 de noviembre de 1998 a Hs. 17,30 en calle Moreno N° 441 de la ciudad de Orán, remataré sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: Una lavadora de sifones, marca Caden, una saturadora, marca Cotti, un pie rotativo, capacidad de 6 picos, un

filtro de agua, marca Caden, una máquina transportadora de sifones automática, marca Cotti y un auto marca Fiat, modelo 1984 - 147. Dominio A060.670, en el estado en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Cuarta Nom., en autos "Ex Banco Provincial de Salta en juicio que corre por Expte. N° A-067.443/86 - s/Ejecutivo, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador, D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 03/11/98

O.P. N° 337

F. N° 106.592

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

**2 importantes inmuebles: 1/6 parte indivisa
local comercial céntrico - 1/3 parte indivisa
casa Ciudad**

El 04/11/98 a Hs. 17:30, en Rivadavia 1831, Salta y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría N° 2, en juicio c/Gil Lávaque, O. J. y/o Giliberti, J.E.; Ejec.; Expte. N° B-55.086/94; procederá a rematar: I) Con la base de \$ 4.088,68 (2/3 valor fiscal), la sexta parte indivisa (1/6) del inmueble identificado con Catastro 8.210, Secc. E, Manz. 1, Parc. 11, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Alvarado N° 724, Ciudad. Es un local comercial subdividido, donde en los N°s. 720 y 724 funciona la librería "Librotex" y en el 726 el café "Queen". La librería está a cargo del señor V. Agüero como inquilino. Este sector consta de 1 salón amplio en T, 1 habitación, 1 oficina, 1 pasillo, 1 baño caballero c/migitorios e inodoros y 1 baño damas; todo c/piso mosaico calcáreo, cieloraso de machimbre, telgopor y lona pintada; en el centro una escalera de madera conduce a la planta alta donde hay un hall de entrada, 6 habitaciones y 1 baño, todo con piso mosaico calcáreo y cieloraso de lona, otra escalera conduce a 2 habitaciones más y a 1 terraza con piso de baldoza. Toda la construcción, es antigua, techo de tejas y tejuelas y toda la parte alta se encuentra semiabandonada y en regular estado. Servicio: Agua, luz y cloacas. El café "Queen" está a cargo de A. López en carácter de subinquilino de Norma Quiroga (inquilina). Consta de 1 salón c/frente de vidrios y persianas, piso cerámico alfombrado, cieloraso chapadur pintado, 1 cocina chica, 2 baños c/revestimiento y piso cerámico; 1 escalera que conduce a la planta alta donde hay 1 salón con piso de madera, construcc. antigua, techo tejas y tejuelas.

Servicio: Agua, luz, cloacas y gas natural. II) Con la base de \$ 1.825,81 (2/3 v. fiscal), la tercera parte indivisa (1/3) del inmueble identificado con Catastro 17.398, Secc. C, Manz. 50 b, Par. 26, Dpto. Capital 01. Consiste en una vivienda familiar de 10 m. de frente ubicada en calle Acevedo N° 34 (aprox. a 14 cuadras Plaza 9 de Julio). Descripción: Verja y portón de entrada para vehículo, jardín con mosaicos, 4 dormitorios, 1 galería cubierta, 1 cocina comedor con mesada y muebles inferiores, todo con paredes de adobe, piso mosaico y techo de tejas y tejuelas; 1 baño de 1ª con losa; patio con piso de cemento y techo precario, hacia el fondo existe una construcción nueva con 1 cocina c/muebles inf. y mesada, 1 living comedor, lavadero y baño de 1ª, con piso granito, techo de losa, 1 escalera sin terminar que lleva a la planta alta (2 habitaciones y baño sin terminar), con techo de losa. Estado de ocupación: Residen la señora Beatriz Lenz con sus hijos; la señora Amalia Lenz con su esposo e hija, en calidad de propietarios. Posee todos los servicios instalados, teléfono, pavimento y alumbrado público. Visitas: de horas 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% más 1,25% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López. (I.V.A. Responsable No Inscripto). Tels. 235396, 254279.

Imp. \$ 108,00

e) 02 al 04/11/98

O.P. N° 336

F. N° 106.593

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

El día 06 de noviembre de 1998, a horas 18:00, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados Banco de la Nación Argentina vs. Gubernatti, Víctor Reinaldo - Ejecución Prendaria"; Expte. N° 778/96, el Martillero Marcos Manuel López, rematará los siguientes bienes: Una lavadora, marca Onate, Ind. Arg. año de fabricación 1987, chasis 976, modelo A-30, capacidad de carga: 30 kg. Czeweny, de 3/4 HP de potencia, motor N° 11860245, eléctrico - Base \$ 800. 2) Una secadora usada, marca Onate Ind. Arg., año de fabricación 1987, chasis 2259, modelo T-18, motor electrónico, Czeweny, de 3/4 HP, motor N° 11860556, base \$ 800. 3) Una heladera, marca

Siam, Ind. Arg., año de fabricación 1974, chasis 6591, comercial de seis puertas, Blue Gold, motor monofásico, N° 1870, base \$ 300. 4) Una cafetera Veigal, Ind. Arg. año de fabricación 1986 chasis 8229, modelo Latina, dos canillas, con motor electrónico base \$ 400. Para el caso de no haber postores, transcurrido 15 minutos, se reducirá la base en un 25% y para el caso de pasados 15 minutos, sin base. Forma de pago: Contado, más el 0,6% de sellado D.G.R. y el 10% de comisión, todo en el acto de remate. I.V.A. Resp. No Inscripto. Para revisar se deberán dirigir los señores interesados al Banco Nación Argentina, Sucursal, Rosario de Lerma, localidad en que se encuentran los mismos, estando a cargo de los compradores su traslado. Se rematan en el estado visto en que se encuentran.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/11/98

INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

O.P. N° 358

F. N° 106.627

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Brito, Marta Magdalena - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.403/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 357

F. N° 106.626

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Romero, Marcela Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.401/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 356

F. N° 106.625

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Ajalla, Norma Fátima - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.408/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 343

F. N° 106.600

El Dr. Federico Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados "Amaya, Vicente Omar - Inscripción de Martillero", Expte. N° C 23.103/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como martillero público solicitada por el señor Vicente Omar Amaya. Salta, 29 de octubre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 334

F. N° 106.572

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús comunica a los interesados que el señor Bazán, Gonzalo Rodrigo, D.N.I. N° 23.256.702 ha solicitado su inscripción como Martillero Público en la matrícula correspondiente a esta Provincia; Expte. N° C-21.629/98. Edictos por 3 días. Salta, 15 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/11/98

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 326

F. N° 106.567

CASINO DE LAS NUBES S.A. Reducción de Capital

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 23/10/98, se resolvió reducir el capital social de la sociedad en la suma de \$ 1.140.000, conforme a lo prescripto en el Artículo 206 de la Ley 19.550, quedando el capital establecido en la suma de \$ 860.000, dividido en 2.000 acciones clase A nominativas no endosables, de \$ 430 por acción, con derecho a 5 votos por acción; en consecuencia se resolvió emitir 100 nuevos Títulos, conteniendo cada uno 20 acciones clase A, nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción, que deberán ser canjeados por los accionistas con los Títulos accionarios actualmente en circulación por los nuevos Títulos emitidos con el valor nominal actual y proceder a su registro en el Libro de Acciones de la sociedad. El canje de los Títulos deberá hacerse en la sede de la sociedad.

Aumento de Capital

En la misma Asamblea, celebrada el día 23/10/98, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.161.000, dividido en 2.700 acciones de \$ 430 por

acción clase B, nominativas no endosables, de 1 voto por acción, por lo que el capital social quedará establecido en la suma de \$ 2.021.000 dividido en 2.000 acciones clase A y 2.700 clase B de \$ 430 cada una.

Emisión de Acciones

El Directorio de la sociedad, en reunión celebrada el día 26/10/98, resolvió emitir la cantidad de 135 títulos, conteniendo cada uno 20 acciones clase B, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de \$ 430 por acción, correspondientes al aumento del capital decidido por la Asamblea de fecha 23/10/98. La integración de las suscripciones respectivas, deberá hacerse en un 25% al momento de la celebración del contrato de suscripción y el saldo del 75%, en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de suscripción. Los actuales accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente y de acrecer establecido en el Artículo 194 de la Ley 19.550, debiendo ejercer tal derecho en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación de este edicto, que se realizará por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Carlos S. Issa, Presidente - Casino de las Nubes S.A.

Imp. \$

e) 30/10 al 03/11/98

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 368

Saldo anterior	\$ 176.484,17
Recaudación del día 02/11/98.....	\$ 1.057,40
TOTAL	\$ 177.541,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

